



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 072

Fecha (dd/mm/aaaa): 12/05/2022

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2017 00360 00	Ordinario	SERGIO ALONSO NIÑO GARCIA	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA COPETRAN	Auto Ordena Entrega de Titulo Hacer entrega a la parte actora conformada por LUIS ALIRIO CASTAÑEDA ACOSTA, SERGIO ALONSO NIÑO GARCÍA, ORLANDO ORTIZ FRANCO, MIGUEL ANTONIO ORTIZ FRANCO y CARLOS AUGUSTO GIL, a través de su apoderado quien cuenta con la facultad de recibir, la cantidad de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 69.978.047,00), dinero que deberá ser repartido conforme a lo dispuesto en las sentencias judiciales. Ordenar el fraccionamiento del título judicial 460010001685681 del 08 de marzo de 2022. Hacer devolución de la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$ 7.369.909) a la parte demandada COPETRAN LTDA, a través de su apoderado judicial.	11/05/2022		
68001 31 05 003 2018 00421 02	Ejecutivo	YENNY ZULEY ROMERO SAAVEDRA	JHG CONSULTOR SAS	Auto Niega Entrega de Titulo Al respecto se le señala al Dr. OMAR ANDRES SANABRIA DÍAZ, apoderado judicial de la ejecutante YENNY ZULEY ROMERO SAAVEDRA, que no habrá lugar de ordenar la entrega del título judicial que se encuentra a disposición de éste Juzgado y en favor del presente proceso, como quiera que la entrega de dineros al ejecutante se hará una vez se encuentre ejecutoriado el auto que aprueba la liquidación del crédito o las costas del proceso (artículo 447 del C.G.P.) y a la fecha no se encuentra liquidado el crédito en el presente proceso.	11/05/2022		
68001 31 05 003 2019 00503 02	Ejecutivo	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Auto Ordena Entrega de Titulo	11/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2021 00037 00	Ordinario	JAIME SANDOVAL GOMEZ	COLFONDOS S.A.	Auto Deja Sin Efecto Providencia DEJAR SIN EFECTO el auto del 4 de mayo de 2022, en lo ateniendo a la fecha de fijación de la diligencia programada para el día jueves 12 de mayo de 2022, a la 1 PM, para la práctica de las audiencias de la que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	11/05/2022		
68001 31 05 003 2021 00206 00	Ordinario	WILSON TARAZONA RAMIREZ	ADM SECURITY LTDA	Auto que Ordena Requerimiento A la parte demandante para que proceda a realizar el trámite de notificación de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con la sentencia C-420 de 2020 proferida por la Corte Constitucional.	11/05/2022		
68001 31 05 003 2022 00006 00	Ordinario	NELLY PALACIOS LEON	PORVENIR SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. ACEPTAR la reforma a la demanda presentada por el apoderado del demandante. Córrese traslado a la parte demandada de la reforma a la demanda por el término de cinco (5) días para su pronunciamiento, el que correrá a partir del siguiente a la notificación del presente auto.	11/05/2022		
68001 31 05 003 2022 00126 00	Ordinario	ANA MERCEDES RODRIGUEZ	HEREDEROS INDETERMINAODS	Auto que Ordena Requerimiento Al apoderado judicial de la parte demandada, para que proceda a determinar en forma precisa al sujeto procesal por pasiva, esto es, si demanda a los señores YONEIKER ELIAS RODRIGUEZ RUIZ y a LUZ DANIELA RODRIGUEZ PRADA, como herederos determinados y a la señora LUZ DARY PRADA CASTRO, en calidad de cónyuge supérstite, representada legalmente por LUZ DANIELA RODRIGUEZ PRADA.	11/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/05/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

**NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO**